

Reposición auto enero 25 de 2022 - Proceso 2015-450

mariano bolivar <bolivarm216@gmail.com>

Vie 28/01/2022 11:46 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo adjunto recurso referenciado. Atentamente, Mariano Bolívar Iglesias

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E.

S.

D.

**REF.: PROCESO VERBAL DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE
DEMANDANTES: NELY FLORALBA FERNANDEZ ROA
GLORIA MAGDALENA RIVERA RIOS
DEMANDADA: ALBA GUERRERO ZARAZA
EXPEDIENTE: 2015-0450**

PODER: EJECUTIVO POR COSTAS PROCESALES

ALBA GUERRERO ZARAZA, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.367.617 expedida en Bogotá, actuando en mi propio nombre, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **MARIANO BOLIVAR IGLESIAS**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Bogotá, Distrito Capital, identificada con la cédula de ciudadanía número 17.139.080 expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional número 18.754 del Consejo Superior de la Judicatura, para que adelante ante su Despacho **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE COBRO DE COSTAS PROCESALES**, a fin de obtener el pago de las agencias en derecho y las costas procesales a que fueron condenadas las demandantes en el proceso de la referencia y de acuerdo con los fundamentos de hecho y de derecho que se describen en la correspondiente demanda.

Mi apoderado queda con las facultades que le otorga el Artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, y demás facultades legales para el cabal cumplimiento de este mandato.

Del señor Juez atentamente,

Alba Guerrero Zaraza
ALBA GUERRERO ZARAZA
c.c. #41.367.617 de Bogotá

Mariano Bolivar Iglesias
MARIANO BOLIVAR IGLESIAS
c.c. #17.139.080 Bogotá
T.P. #18.754 del C. S. de la J.

NI

Notario
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

El Notario Cuarto (E) del Círculo de Bogotá, D.C. hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por

Alba Guarenero Zaraza

Identificado con la C.C. No. 41.367.617 Bta quien declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Fecha: 14 DIC. 2020

Firma: *Alba Guarenero Zaraza*



Vidal Augusto Martínez Velásquez
Notario Cuarto (E) de Bogotá D.C.

HUELLA



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

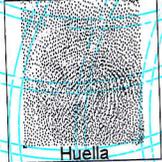
El anterior escrito dirigido a: Juez
Fue presentado ante el suscrito
CONSUELO SOTELO TRIANA
NOTARIA 14 DE BOGOTÁ ENCARGADA

Por: **BOLIVAR IGLESIAS MARIANO**
Identificado con: C.C. 17139080
y T.P. 18754 C.S.J.



www.notariaenlinea.com Bogotá, 15/12/2020 a las 12:18:47 p.m.
WGITEYV1HBTCY006

vrrn353vby f3f3



Bolívar Iglesias Mariano

FIRMA DECLARANTE

CONSUELO SOTELO TRIANA
NOTARIA 14 DE BOGOTÁ ENCARGADA



Señor

JUEZ 5° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

Ref. Proceso entrega tradente al adquirente

NELLY FLORALBA FERNÁNDEZ ROA

GLORIA MAGDALENA RIVERA

Contra

ALBA GUERRERO ZARAZA

Radicado 2015-450

En mi condición de apoderado de **ALBA GUERRERO ZARAZA**, cuya personería solcito me sea reconocida, con el presente me permito interponer recurso de reposición y subsidiario de apelación, contra el auto calendado el 25 de enero, del cursante año, mediante el cual se decidió no librar el mandamiento de pago impetrado, aduciéndose que no se acredita la calidad para actuar, fundamentando los recursos interpuestos en la siguiente forma:

Al radicarse la demanda ejecutiva contra **NELLY FLORALBA FERNÁNDEZ ROA** y **GLORIA MAGDALENA RIVERA**, en la misma se adjuntó el poder, conferido al suscrito por parte de **ALBA GUERRERO ZARAZA**.

Se adjunta al presente la fotocopia escaneada de dicho poder.

Así las cosas, con el debido respeto solcito al juzgado se revoque el proveído atacado y se proceda a librar el correspondiente auto de apremio.

Atentamente,



MARIANO BOLÍVAR IGLESIAS

C. C. N° 17.139.080 Bogotá

T.P. N° 18.754 C. S. de la J.

Mail: bolivarm216@gmail.com

Calle 17 N° 4-68 – Of. 102

Cel. 3115165134